

hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra, en Acto. San Isidro, Avda. Soria, 5 (47012 Valladolid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valladolid, 15 de abril de 2008.—General Jefe de la JIAE Noroeste.

**22.370/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Valencia por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 05/03/2008, recaída en el recurso de reposición interpuesto en relación con el Expediente de Insuficiencia de Condiciones Psicológicas número T-0778/06.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Óscar Serrano Garrido, con documento nacional de identidad número 20029387K, con último domicilio conocido en calle Lom, número 18, Entresuelo, puerta 2, 46727 de Real de Gandía (Valencia), el extracto de la Resolución del recurso de reposición interpuesto en el Expediente de Aptitud Psicológica T-0778/06, dictada por la Excelentísima Señora Subsecretaria de Defensa, mediante delegación expresa, mediante la cual resuelve desestimar, de acuerdo con el informe de Asesoría Jurídica General, el recurso de reposición interpuesto por el Soldado del Ejército de Tierra, don Óscar Serrano Garrido, haciéndole saber que es definitiva en vía administrativa, y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, en relación con el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Asimismo se significa que el expediente, junto con la resolución recaída quedará a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sita en la calle Del Justicia, número 8, 46004 Valencia, por un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, transcurrido el mismo se procederá a su archivo definitivo en las dependencias de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General, sita en Madrid, Paseo Reina Cristina, número 5, 4.ª Planta.

Con este anuncio se dará por cumplimentado el trámite de notificación de la resolución al recurso de reposición interpuesto.

Valencia, 15 de abril de 2008.—La Teniente Instructor, María Clara Vázquez Selma.

**22.376/08. Anuncio de la 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente 102-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Juan José Reinoso Blanco, con DNI 44.482.900-A, con último domicilio conocido en calle Prego de Oliver, n.º 6 - 4.º B (Orense), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 23 de diciembre de 2005 - 31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento cincuenta y un euros con noventa y nueve céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.E.A. Región Militar Noroeste en la cuenta 0182/6562/04/0201600026.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra, en Acto. San Isidro, Avda. Soria, 5 (47012 Valladolid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valladolid, 15 de abril de 2008.—El General Jefe de la JIAE Noroeste.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**22.361/08. Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de las resoluciones estimatorias de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expedientes de devolución:

04877/07. Roldán León, Encarnación. NIF: 17154046W. Dirección: Cousta Daurada 35, 08394 Barcelona.

05308/08. Heladería Payma, S.L. NIF: B97286561. Dirección: Av de la Mota (Edif. Naranjos 1), 46770 Playa de Xeraco (Valencia).

05157/07. Bussines Telecom System, S.L. NIF: B8107558B. Dirección: Mariscos, 6 local 2, 07400 Alcudia (Balears).

05098/07. Borgen Di Matteo, Edgard. NIF: 46753199H. Dirección: Ángel Guimera, 17 1.º 1, 08291 Ripollet (Barcelona).

05087/07. Mira Mira, María del Carmen. NIF: 46213735L. Dirección: Av. de Ronda 100, 03130 Santa Pola (Alicante).

05058/07. Gunturiz Hermsilla, Rubén. NIF: 32704690R. Dirección: María, 89, 15402 Ferrol (A Coruña).

05048/07. Sánchez López, Juana. NIF: 25222684X. Dirección: Alhaurín Torre GJ Suárez, 7, 29010 Málaga.

04983/07. Agullo Verdú, Teresa. NIF: 21943345B. Dirección: Av. Illice, 42, 03320 Torrellano (Alicante).

04936/07. García Ramírez, Ana María. NIF: 03465497H. Dirección: Corbeta, 19, 30710 Los Narejos (Murcia).

04716/07. Bermúdez Alcaide, Pastora. NIF: 28862106G. Dirección: Puerto de las Palomas, 3-4, 41006 Sevilla.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañan.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**22.341/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto de Construcción: «Autovía A-21 (Jaca-L.P. Navarra). Tramo: Enlace de Tiermas-L.P. Navarra». Términos municipales de Sigüés y Yesa. Provincias de Zaragoza y Navarra. Clave: 12-Z-3840.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de Octubre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre («BOE» de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial de Navarra», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sigüés y Yesa, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 22 de mayo de 2008 de 10,30 a 12,30 horas en los locales del Ayuntamiento de Sigüés y de 13,00 a 14,00 horas en los locales del Ayuntamiento de Yesa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Heraldo de Aragón» y «Diario de Navarra» y en el «Boletín Oficial de Estados».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

**22.375/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 11 de abril de 2008, fijando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo: Palencia-León. Subtramo: Río Cea-Bercianos del Real Camino», expediente: 01ADIF0812, en los términos municipales de Sahagún, Calzada del Coto y Bercianos del Real Camino.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 27 de mayo de 2008, en el Ayuntamiento de Sahagún, el día 28 de mayo de 2008 en el Ayuntamiento de Calzada del Coto y el día 29 de mayo del 2008 en el Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situado en los términos municipales de Sahagún, Calzada del Coto y Bercianos del Real Camino.

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios ambos Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la Provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sahagún, Calzada del Coto y Bercianos del Real Camino, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**22.405/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de Modificación Sustancial de la concesión administrativa otorgada a «Andaluza de Ligantes Bituminosos y Betunes S.A.».**

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de la empresa «Andaluza de Ligantes Bituminosos y Betunes S.A.» de modificación sustancial de la concesión otorgada por el Consejo de Administración de 15/01/1998, para ocupar una parcela de 10.080 m<sup>2</sup> en el Muelle de La Cabezueta-Puerto Real, con destino a la construcción de una planta de tratamiento de productos asfálticos, consistente en la ampliación de su capacidad mediante la construcción de dos nuevos tanques de almacenamiento en la citada concesión.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 16 de abril de 2008.—El Presidente.—Rafael Barra Sanz.

**22.490/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 15 de abril de 2008, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Monforte del Cid-Aspe. En los términos municipales de Aspe y Monforte del Cid». Expte.: 129ADIF0804.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para dis-

poner de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Monforte del Cid-Aspe. En los términos municipales de Aspe y Monforte del Cid», cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.